NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil
SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002414

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que el 07 de marzo del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **CORPORACION ELECTRICA S. A. CORPELSA;**

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0287-M de 16 de marzo de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **CORPORACION ELECTRICA S. A. CORPELSA** de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Samborondon, provincia del Guayas y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0287-M de 16 de marzo de 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 16 de marzo de 2018.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

MEMC/MGC/AMR/MBV
Exp. No.78662
Trámite # 17870-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

AB. LUCRECIA CORDOVA
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

N° TRAMITE: 17870-0041-18 14/03/18 4:
DOCUMENTO: Resolucion

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN | DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1162
2714501VQHLBAX

NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

[redacted]	853
	07/05/2018
	199
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0905324711	BUENDIA ASTUDILLO JAVIER JORGE ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

[redacted]	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /07/03/2018
	CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA
	SAMBORONDÓN

4. **DATOS ADICIONALES:**

LA COMPAÑÍA CORPORACION ELECTRICA S.A. CORPELSA CAMBIÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002414, DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2018, EMITIDA POR EL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de ....1.... fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 14-05-2018

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán - Ecuador

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA Vigesima Octava de Guayaquil

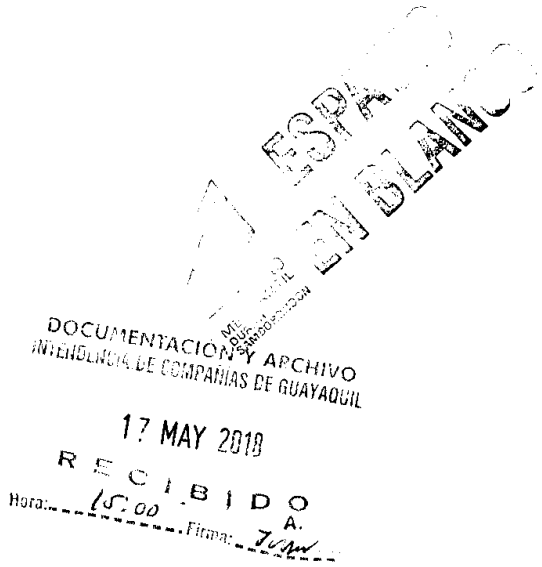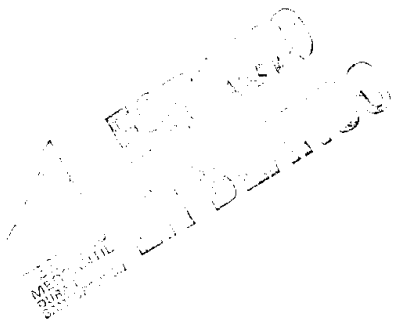
ESPACIO
EN BLANCO
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
17 MAY 2019
RECIBIDO
Hora: 15:00
Firma: